369L0064

DIRECTIVA DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 1969

por la que se modifica la Directiva del Consejo de 14 de junio de 1966 relativa a la comercialización de los materiales forestales de reproducción

(69/64/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, y, en particular, sus artículos 43 y 100,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo (1),

Visto el dictamen del Comité económico y social,

Considerando que es oportuno modificar determinadas disposiciones de la Directiva del Consejo, de 14 de junio de 1966, relativa a la comercialización de los materiales forestales de reproducción (2);

Considerando que, con fecha de 1 de julio de 1967, determinados Estados miembros no han cumplido las disposiciones de la mencionade Directiva en lo que se refiere a las especies Abies alba, Ficea abies, Pinus silvestris y Pseudotsuga taxifolia; que, por tanto es conveniente concederles un plazo suplementario;

Considerando, por otre parte, que el plazo previsto para el género Populus y la especie Quercus borealis puede, en cambio, ser reducido sin dificultad,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DIRECTIVA:

Artículo 1

En el apartado 1 del artículo 18 de la Directiva del Consejo de 14 de junio de 1966, relativa a la comercialización de los materiales forestales de reproducción, se sustituye el texto de los párrafos a) al c) por el siguiente:

«a) A más tardar el 1 de julio de 1969, para las semillas y partes de plantas de:

Abies alba Mill.
Larix decidua Mill.
Larix leptolepis (Sieb. & Zucc.) Gord.
Picea abies Karst.
Picea sitchensis Trautv. y Mey.
Pinus nigra Arn.
Pinus silvestris L.
Pinus strobus L.
Populos.
Pseudotsuga taxifolia Britt.
Quercus borealis Michx.

b) A más tardar el 1 de julio de 1971, para las semillas y partes de plantas de:

Fagus silvatica L.
Quarcus pedunculata Ehrh.
Quercus sessiliflora Sal.»

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Directiva serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 1969.

Por el Consejo

El Presidente

J. P. BUCHLER

(1) DO nº C 135 de 14. 12. 1968, p. 25.
(2) DO nº 125 de 11. 7. 1966, p. 2326/66.